APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "FNSP18-AD-0010", EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 942 /

Lota, 29 MAYO 2019

VISTOS:

A) Decreto Alcaldício N° 744 de fecha 09 de abril 2018 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota para la ejecución del proyecto "Patrullando Lota", código FNSP18-AD-0010 en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2018.

B) Modificación de Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto código FNSP18-AD-0010, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018 de fecha 14 de febrero de 2019.

C) Resolución Exenta N° 631 de fecha 26 de abril de 2019 que Aprueba Modificación de Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto código "FNSP18-AD-0010", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2018.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación de Convenio para la ejecución del proyecto **FNSP18-AD-0010** suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2018, con la suma asignada de $34.950.000 (treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos) para su ejecución.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos", se entenderán que forman parte del presente Decreto.

3.- Los recursos serán imputados a la Cuenta Complementaria N° 214-05-12-011-000-000 Aplicaciones Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MGVV/JMAB/FAL/BRA/DVV
Distribución:
C/c Secretaría Municipal (1)
C/c Dirección Administración y Finanzas
C/c Jefe de Administración
C/c Dirección de Control
C/c Dirección Desarrollo Comunitario
C/c Jefa Depto. Adquisiciones
C/c Seguridad Pública